



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.		<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> Dtor: Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 50 pesetas    :—:    De años anteriores: 100 pesetas		
<b>Año 1985</b>		<b>Número 290</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

Debiendo retirarse de la lavandería de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, una lavadora industrial, se admiten, hasta el próximo día 30 de diciembre, ofertas por la citada lavadora.

Las ofertas deberán presentarse en la Sección de Contratación, en horas de oficina.

Burgos, 3 de diciembre de 1985. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut-Fernández Villa.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 610 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la procuradora señora Manero Barriuso, contra «Fayasa, S. A.», con domicilio social en Burgos, Avda. del Cid, 4, 3.º, en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia

de remate, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el Ilmo. Sr. don José González de la Red, Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia número 1 de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos (610-84), representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, contra «Fayasa, S. A.», con domicilio en Burgos, Avda. del Cid, 4, 3.º, declarado en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de «Fayasa, S. A.», hasta hacer pago a Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de la cantidad de un millón sesenta y dos mil ciento veintidós pesetas de principal, más el interés correspondiente desde la fecha de protesto hasta la de esta sentencia, y desde ésta hasta que sea totalmente ejecutada un interés anual igual al del interés legal del dinero, incrementado en dos puntos, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, que, de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, advirtien-

do a las partes que esta sentencia no es firme por proceder frente a ella recurso de apelación en ambos efectos para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial deducible en el plazo de cinco días ante este Organismo Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde «Fayasa, S. A.», expido el presente en Burgos, a veintisiete de septiembre de 1985. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

9777.—5.490,00

### ANUNCIOS OFICIALES

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos sobre conciliación Imac y extinción relación laboral, en vía de ejecución, bajo los números 258 y 273/84, seguidos a instancia de Rafael Méndez Arranz y 9 más, contra Martínez y Cía, S. A., por importe de 25.220.773 pesetas de principal y otras 4.700.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguien-

tes bienes propiedad de la apremiada, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Una báscula puente, 450.000 pesetas.
2. 1 equipo de silos con mecanización completa, 6.000.000 ptas.
3. 19.000 bolsas de diferentes tamaños, 120.000 pesetas.
4. Un densígrafo, 20.000 ptas.
5. Una estufa Call, 5.000 ptas.
6. Una caja fuerte Zubigaray, 5.000 pesetas.
7. Un hidropant, 8.000 pesetas.
8. Dos balanzas, 10.000 pesetas.
9. Dos cintas de carga de camiones, 30.000 pesetas.
10. Un patina, 10.000 pesetas.
11. Dos coseadoras de sacos, en 100.000 pesetas.
12. Una diferencial, 5.000 ptas.
13. Tres ventiladores, 1.000 pesetas.
14. Una máquina pesadora bolsas pequeñas, 5.000 pesetas.
15. Ocho taquillas metálicas, en 10.000 pesetas.
16. Un motor con ventilador aire acoplado, 1.000 pesetas.
17. Un gato elevador de peso, 1.500 pesetas.
18. Dos pesadoras de empaque automático, 10.000 pesetas.
19. Una báscula Rejor, 30.000.
20. Cuatro carracas eleva andamios, 30.000 pesetas.
21. Dos quintaleros, 10.000.
22. Nueve cuerpos de andamios metálicos, 35.000 pesetas.
23. Seis carretillas, 20.000 ptas.
24. Una finca rústica, término camino Saldaña, 600 m.<sup>2</sup>, 20.000.
25. Una finca rústica, término Valdeperales, 1.500 m.<sup>2</sup>, 40.000.
26. Diversa herramienta manual 30.000 pesetas.
27. Partida alzada de chatarra, 25.000 pesetas.
28. Solar. Edificio fábrica, compuesto de 3 plantas y sótanos, del polígono 12 en Modúbar de la Emparedada; Heredad 24, extensión: 4 a., 80 ca.; Inscrita al tomo 1.904, folio 62, finca 37, inscripción 17. Compuesto de edificio auxiliar de 3 plantas, 2/3 de la cual está dedicado a vivienda y otro como silo de hormigón con capacidad para 400.000 kg.; los 2/3 de la vivienda equivalen a 486 m.<sup>2</sup> y otro edificio, además, destinado a almacén en planta baja con 647 m.<sup>2</sup>. El edificio fábrica compuesto, además, de 3 plantas y sótano, las primeras de

780 m.<sup>2</sup> cada una. Indisolublemente unidos al edificio fábrica, con la que forman un todo, se encuentran: Un torno prelimpia; un motor Bruler; una lavadora con hidroextractor; una dechinadora por aire de canal; una despuntadora; triarbejón rápido doble; una satinadora Bruler; un tobogán helicoidal; un ciclón Bruler; una criba Arbejera; 6 distribuidores dosificadores; dos rociadores automáticos; un aparato magnético; un aspirador de limpia; un electromotor de 50 cv.; tres electromotores de 3 cv.; un electromotor de 3 cv.; 7 molinos dobles; 2 aspiradores de molienda; un mezclador rociador; un torno de seguridad harina; un esterilizador; un planchister; dos planchister; 4 sadores dobles; un recolector de polvos; 2 convertidores canal; una pesadora envasadora automática; un electromotor; 2 transformadores reductores; 2 turbinas hidráulicas completas; un electromotor de 10 cv.; una bomba de elevación de agua; 2 ciclones; 1 cepilladora doble; 1 cepilladora sencilla; 2 cuadros eléctricos Arga; 5 motores; 1 báscula; otra báscula; un motor Lalcrol; 35 cilindros de repuesto; 9 cilindros de remolido; 4 desatadoras; una hormigonera; 56 correas de piñones de cilindros; 2 escaleras; Roscas, transmisiones, elevadoras y demás elementos de auxiliares en el proceso de fabricación, 10.000.000 de pesetas.

29. Heredad núm. 27, polígono 12 en Modúbar de la Emparedada, término de Linar. Ext.: 5 a., 20 ca., 95.000 pesetas.

30. Heredad núm. 23, pol. 12, en Modúbar de la Emparedada, término Linar. Ext.: 15 a., 20 ca., 300.000 pesetas.

31. Heredad núm. 25. Pol. 12, en Modúbar de la Emparedada, en término Linar. Ext.: 2 a., 20 ca., en 92.000 pesetas.

32. Heredades 3, 4, 6, 7. Pol. 13, en Modúbar de la Emparedada, término la Cuesta. Ext.: 3: 8 a., 80 ca.; núm. 4: 8 a., 80 ca.; núm. 6: 6 a.; núm. 7: 5 a., 60 ca., en 598.000 ptas.

33. Heredad núm. 20. Pol. 11, término Valdeperales, en Modúbar de la Emparedada; extensión: 12 áreas, 200.000 pesetas.

34. Heredad 144. Pol. 13, término la Serna, en Modúbar de la Emparedada; extensión: 6 a., 80 ca.; 115.000 pesetas.

35. Heredad 2. Pol. 13, al pago «junto a la fábrica», en Modúbar de la Emparedada. Ext.: 5 a., 60 ca., en 100.000 pesetas.

36. Casa en el pueblo, c./ Saldaña 10, Barrio de Cojóbar, en Modúbar de la Emparedada, con franja de terreno de 14 m. de longitud por 6,40 m. de alto. Edificados 89 metros cuadrados. Linda: norte con propiedad de Francisco Ponce de León; este, oeste y sur, con propiedad de Jesús Palacios Ortega, en 1.500.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

1.<sup>a</sup> subasta: Veintiuno de enero y hora de las 11,30.

2.<sup>a</sup> subasta: Once de febrero y hora de las 11,30.

3.<sup>a</sup> subasta: Veinticinco de febrero y hora de las 11,30.

Las condiciones de las mismas, son:

1.<sup>a</sup> Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. Municipal de Burgos, cuenta núm. 94/2, Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos.

3.<sup>a</sup> La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

4.<sup>a</sup> En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda, en la fecha indicada, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

5.<sup>a</sup> No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada,

sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 29 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

9861.—11.835,00

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2

### Cédula de notificación

En autos núm. 713/85, seguidos por don Agustín Fernández Alonso y otro, contra don Evaristo-Antonio Sáinz-Ruiz, sobre rescisión de contrato de trabajo, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 569/85. — En Burgos, a 22 de noviembre de 1985. El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes, don Agustín Fernández Alonso y don Valerio Sáinz Armíño; y de otra y como demandado, don Evaristo-Antonio Sáinz Ruiz, en reclamación por rescisión de contrato, y...

Fallo: Que estimando la demanda de rescisión de contrato de trabajo interpuesta por don Agustín Fernández Alonso y don Valerio Sáinz Armíño, contra la empresa don Evaristo-Antonio Sáinz Ruiz, debo declarar y declaro extinguido el contrato que vinculaba a ambas partes con efectos a partir de la fecha de notificación de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que en concepto de indemnización pague a cada uno de los demandantes la suma de 1.233.481 pesetas (un millón doscientas treinta y tres mil cuatrocientas ochenta y una ptas.).

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante

el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cta. núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cta. 1.020-4 de esta capital, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Evaristo-Antonio Sáinz Ruiz, cuyo último domicilio era Condado de Valdivielso (Burgos), y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de diciembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

## DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### Concurso de transportes

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Burgos, se anuncia Concurso para el transporte por carretera de productos, enseres y otros a realizar por este Servicio entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta provincia, etc., durante el año 1986, de acuerdo con el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas publicadas en el Tablón de Anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle Burgense núm. 18.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA, a las 12,00 horas del día siguiente hábil al en que venzan los 20 días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

— Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, Epígrafe 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

— Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Modelo de proposición económica:

..... Empresa de transportes por carretera, representada por D. ...., con D. N. I. núm. ...., en su calidad de ....., según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del día ..... de ..... de 198..., por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del pliego-tipo de cláusulas Administrativas particulares y técnicas exigido para poder tomar parte en el Concurso de Transportes por Carretera de productos, enseres y otros a realizar entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA, etcétera, de la provincia de Burgos durante el año 1986, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

A. — Transportes locales (acarreos en plaza):

A granel ..... Ptas./Tm.  
Ensayado ..... Ptas./Tm.

B. — Transportes provinciales:

De 1 a 14 Kms. (en un solo sentido):

A granel ..... Pts./Tm.  
Ensayado ..... Pts./Tm.

De 15 a 30 Kms. (en un solo sentido):

A granel ..... Pts./Tm.  
Ensayado ..... Pts./Tm.

De 31 a 50 Kms. (en un solo sentido):

A granel ..... Pts./Tm.  
 Ensacado ..... Pts./Tm.  
 De 51 a 75 Kms. (en un solo sentido):

A granel ..... Pts./Tm.  
 Ensacado ..... Pts./Tm.  
 De 76 a 105 Kms. (en un solo sentido):

A granel ..... Pts./Tm.  
 Ensacado ..... Pts./Tm.  
 Más de 105 Kms. (1):

A granel ..... Pts./Tm.  
 Ensacado ..... Pts./Tm.

(1) Para los transportes superiores a 105 Kms., el precio se fijará por Tm. y Km., contando con la distancia en una sola dirección.

**C.— Reportes:**

En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual a ..... % de ..... las tarifas antes señaladas «B». Bien entendido que si en un transporte la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de pagaré de acuerdo con las tarifas ofrecidas en «B» la mayor distancia en una dirección y con la tarifa «C» la distancia menor.

Asimismo hace constar que, acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas por el que se ha de regir el presente concurso.

..... de ..... de 198.....

(Firma del Industrial Transportista).

Burgos, 10 de diciembre de 1985.  
 El Jefe Provincial adjunto, Pablo Sánchez Calderón.

9884.—6.405,00

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO**

**Delegación Territorial**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas ca-

racterísticas se reseñan a continuación.

Referencias. — Expediente 40.571. F. 1.867.

Peticionario. — FABISA.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a 44 KV. a la planta «B» que la empresa peticionaria posee en el Polígono Industrial de Gamonal.

Características principales. — Línea aérea a 44 KV. de 20 metros de longitud en una alineación que parte de la línea propiedad de Iberduero y finaliza en el C. T. de la planta «B» de FABISA en el Polígono de Gamonal.

Presupuesto. — 1.432.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de noviembre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

9793.—1.980,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.457. F. 1.843.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.  
 Instalación. — Red de baja tensión trifásica aérea y constituida por cables aisladas en haz posados sobre fachada y apoyados en postes de hormigón en el B.º de Santituste de Barbadillo de Herreros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de noviembre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

9881.—1.725,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.429. F. 1.832.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.  
 Instalación. — Modificación de línea eléctrica a 30 KV. para suministro de energía eléctrica a estación de bombeo de Río Ródano, Sociedad Anónima en Miranda de Ebro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de octubre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

9875.—1.500,00

A los efectos prevenidos en el artículo 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.559. — F. 1.862.

Peticionario. — Iberduero, S. A.  
 Objeto de la instalación. — Mejora del suministro de energía eléctrica en Sotillo de la Ribera.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 844 metros de longitud con derivación subterránea de 90 metros, C. T. tipo prefabricado denominado «Iglesia» de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/220-127 V. y red de B. T. en haz trenzado en la localidad de Sotillo de la Ribera.

Presupuesto. — 19.914.219 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de noviembre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

9880.—1.860,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.496. — F. 1.847.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Garantizar el suministro de energía eléctrica en las ETD de Pancorbo, Cerezo, Briviesca, Villafranca y Quintanapalla.

Características principales. — Línea aérea a 45 KV. de 8.226 metros de longitud Puentelarrá-Pancorbo.

Presupuesto. — 51.416.290 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de octubre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

9876.—1.475,00

A los efectos prevenidos en el artículo 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.528. — F. 1.860.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Me-

jora del servicio de suministro de energía eléctrica a las localidades de Pedrosa y La Orden de Tobalina.

Características principales. — Derivación a 20 KV. al C. T. de Pedrosa de Tobalina-Pueblo de 629 metros de longitud.

— Derivación a 20 KV. al C. T. Pedrosa de Tobalina-Plaza de 257 metros de longitud.

— C. T. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/220-127 V. en Pedrosa de Tobalina-Pueblo.

— C. T. de idénticas características denominado Pedrosa de Tobalina-Plaza.

— Redes de B. T. en Pedrosa de Tobalina y La Orden, en haz tendido posada sobre fachada y tensada sobre postes de hormigón.

Presupuesto. — 14.518.585 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de octubre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

9874.—2.535,00

A los efectos prevenidos en el artículo 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 1.869. — Expediente 40.592.

Peticionario. — Teodoro Vivar Benito.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la finca que posee el peticionario en el Km. 2,8 de la Ctra. Burgos-Cardeñajimeno.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. en un solo vano de 10 metros de longitud y C. T. sobre un poste de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/380-220 V. en Cardeñajimeno.

Presupuesto. — 651.412 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de noviembre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

9792.—1.740,00

### Ayuntamiento de Revilla del Campo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 21 de sep. de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 1.047.147.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.039.853.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 40.000.

##### B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 150.000 ptas.
  - 7.—Transferencias de capital, pesetas, 23.000.
- Total del presupuesto preventivo: 2.300.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 478.616 ptas.
- 2.—Impuestos indirectos, 141.550 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 147.611.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 559.689.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 972.534.

Total del presupuesto preventivo: 2.300.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Revilla del Campo, a 10 de diciembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 19 de septiembre, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 1.279.871.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.697.129 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 131.000.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 92.000.

Total del presupuesto preventivo: 9.200.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 300.000 ptas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 105.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.000.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 6.794.000.

Total del presupuesto preventivo: 9.200.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 21 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12 de noviembre de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 898.945.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.598.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 6.395.893.

Total del presupuesto preventivo: 8.892.838.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 356.396 ptas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 70.250.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 683.453.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 633.848.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.793.891.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 905.000.
- 8.—Variación de activos financieros, 450.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.892.838.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Hontoria de la Cantera, a 10 de diciembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de San Vicente del Valle

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto de Inversiones para 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión del 24 de sep. de 1985, se eleva a definitivo la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo prevenido en el art. 14-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 291.575.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 698.425 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.000.000 de pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 115.000 ptas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 10.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 51.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 200.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 624.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En San Vicente del Valle, a 21 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Villagalijo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extra-

ordinaria de 21 de sep. de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 457.710.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 626.790 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 400.

##### B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 400.000 ptas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 15.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.500.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 200.000.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 20.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 301.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 650.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 329.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.500.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villagalijo, a 21 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Mecerreyes

Por los vecinos de esta localidad que a continuación se relacionan, se solicita de este Ayuntamiento la legalización de las explotaciones ganaderas que se especifican:

D. Valentín Lozano García, explotación de cerdas de cría, sita en la calle La Plaza, 55.

D. Joaquín González González, explotación de cerdas de cría, sita en la calle Carretera «La Vid».

D.ª Hilaria Alonso Alonso, explotación de cerdas de cría, sita en la calle La Plaza.

D. José Alonso Arribas, explotación de cerdas de cría, sita en la calle Burgos.

D. José Alonso Arribas, explotación de cerdas de cría, sita en la calle Garci-Fernández.

D. Cándido González Alonso, explotación de cerdas de cría, sita en la calle La Iglesia.

D. Florentino Vicario Ibáñez, explotación de cerdas de cría, sita en la calle La Escuela.

D.ª Cristeta Díez Blanco, explotación de cerdas de cría, sita en la calle El Rosario.

D. Toribio Arribas Alonso, explotación de cerdas de cría, sita en la calle La Fuente.

D.ª Florencia Alonso Ibáñez, explotación de cerdas de cría, sita en la calle El Rosario.

D. Calixto Arribas Lozano, explotación de cerdas de cría, sita en la calle El Rosario, 9.

D.ª Francisca Alonso Alonso, explotación de cerdas de cría, sita en la calle Garci-Fernández.

D. Víctor Ausín Arribas, explotación de cerdas de cría, sita en la calle Doña Urraca.

D.ª Florentina Ausín Arribas, explotación de cerdas de cría, sita en la calle Garci-Fernández.

D. Mariano Vicario Rojo, explotación de cerdas de cría, sita en la calle Garci-Fernández.

D. Eugenio Cuevas Cuevas, explotación de cerdas de cría, sita en la calle La Serna.

D. Pedro Alonso Cuevas, explotación de cerdas de cría, sita en la calle Doña Urraca.

D. Santiago González Santamaría, explotación de cerdas de cría, sita en la calle La Fuente.

D.ª Marta Arribas Alonso, explotación de cerdas de cría, sita en la calle Carrelara.

D.ª Petra Vicario Cuñado, explotación de cerdas de cría, sita en la calle La Plaza.

D.ª María Luisa Arribas Ages, explotación de cerdas de cría, sita en la calle Carrelara.

D. Jesús Díez Díez, explotación de cerdas de cría, sita en la calle La Plaza.

D. Juan Portal González, explotación de cerdas de cría, sita en la calle La Fuente.

D. Emigdio Cuevas Vicario, explotación de cerdas de cría, sita en la calle La Serna.

Mecerreyes, 9 de diciembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

9873.—4.245,00

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Negociado de Contratación

Objeto de la licitación. — La contratación mediante concurso del suministro e instalación en el Vertedero Municipal de una planta de selección de abono orgánico (COMPOST).

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, a la baja.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 125.000 pesetas y la definitiva por los porcentajes máximos reglamentarios.

Presentación de proposiciones.— Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ... .., titular del Documento Nacional de Identidad núm. ...., ex-

pedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de ....., según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso el suministro e instalación en el Vertedero Municipal de una planta de selección de abono orgánico (COMPOST), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», del día ....., número ....., así como los pliegos de condiciones, características técnicas y presupuesto del material y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar dicho suministro en los términos y a los precios que se indican ....., en el plazo máximo de ..... si le es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, a 6 de diciembre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

9869.—3.770,00

*Anuncio de subasta*

Objeto de la subasta. — La enajenación por compraventa de un local comercial, sito en la planta baja del edificio construido por la Cooperativa Real y Antigua de Gamonal en el núm. 10 de la calle Luis Alberdi, de 253,88 m.<sup>2</sup> de superficie útil.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 19.041.000 pesetas, al alza.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 275.410 pesetas y la definitiva por los porcentajes máximos reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día hábil a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior inclusive a la celebración de la subasta o apertura de plicas.

Apertura de plicas. — El acto de la subasta o de apertura de plicas se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan 20, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., titular del D. N. I. número ....., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de ... .., según poder notarial bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», número ..... del día ....., para enajenar mediante compraventa un local comercial municipal, sito en la planta baja de la casa núm. 10 de la calle Luis Alberdi, así como de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición en la cantidad de ..... pesetas, que supone un alza del ..... por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones especificadas en el pliego si le es adjudicada la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Burgos, a 6 de diciembre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

9870.—3.900,00

**Anuncios particulares**

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las cuentas números 3000.053.001.783-0 y 3000.088.800.096-6.

Plazo para oponerse: 15 días.  
9871.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-028-023545-9. Of. de Miranda de Ebro.

Talón núm. 0.086.125-4 de la Cta. número 4723-028-000005-5, de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
9872.—510,00

**CAJA RURAL PROVINCIAL**

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 48122-9.

Plazo de reclamación: 15 días.  
9909.—500,00

**MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL**

**OFICINA PROVINCIAL**

Se pone en conocimiento de todos los funcionarios de Administración Local y personal pasivo de las Corporaciones Locales, que en esta Oficina Provincial (Diputación Provincial), se hallan de manifiesto las Bases de la Convocatoria de Becas de Estudio para el curso 1985/1986.

Burgos, 14 de diciembre de 1985. — El Jefe Provincial, Antonio Hernando.